

Bogotá, D.C., 26 de abril 2024

Respetados Señores:

De conformidad con lo contemplado en el manual de contratación artículo 27, se procede a realizar la aprobación de la garantía, única presentada por el contratista, donde el tomador es **UNIÓN TEMPORAL ÁULAS GAITÁN 2024** y el asegurado es **ALIANZA PÚBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – ALDESARROLLO**, identificada con número de NIT: 901.178.945-8; que ampara el contrato de prestación de servicios CP-PR-2024-120 suscrito entre las partes, cuyo objeto contractual referencia:

*“EL CONTRATISTA se obliga con ALDESARROLLO, a desarrollar las actividades administrativas y técnicas inherentes para la ejecución del proyecto **“DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS INNOVADORAS STEAM, EN LAS INSTUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN”**, las especificaciones técnicas descritas en los documentos técnicos, anexos y ficha MGA del proyecto identificado con código **BPIN 2023505680006**, los cuales hacen parte integral de presente objeto contractual”.*

Para el efecto del amparo de la ejecución de las actividades contractuales constituídas, se recibe la póliza de cumplimiento 400055175 expedida el veintiséis (26) de abril de 2024 y poliza de responsabilidad civil extracontractual 400055176 expedida el veintiseis (26) de abril de 2024, por la compañía **NACIONAL DE SEGUROS**, que contemplan los siguientes amparos:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
Cumplimiento del contrato	3.343.701.270.00	23/04/2024	23/07/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o equipos suministrados	3.343.701.270.00	23/04/2024	23/01/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	1.671.850.635.00	23/04/2024	23/01/2028
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	10.031.103.810.00	23/04/2024	23/01/2025
Calidad del servicio	3.343.701.270.00	23/04/2024	23/07/2025
Responsabilidad civil extracontractual	\$ 1.671.850.635,00	23/04/2024	23/01/2025

Acorde a lo expuesto anteriormente; los amparos, valores y vigencias contenidos en la póliza en mención, fueron constituidos a satisfacción y amparan las obligaciones y objetos a ejecutar en el contrato de prestación de servicios CP-PR-2024-120.



OMAR ENRIQUE FLÓREZ ESCORCIA
Director Nacional - ALDESARROLLO